





PREMIOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la importancia que para la Sociedad tiene el fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad, convoca los "PREMIOS DE INVESTIGACION CONSEJO SOCIAL", en la modalidad de "Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos" de acuerdo con las siguientes BASES:

EDICIÓN 2018

MODALIDAD DE DEPARTAMENTOS, CÁTEDRAS, CENTROS DE ESTUDIOS, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS

BASES

- 1º).- El Premio de Investigación Consejo Social, en su modalidad de Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos, tiene como objetivo reconocer de entre ellos a quienes se distingan especialmente por la consecución de contratos de investigación y por el desarrollo de actividades con Empresas e Instituciones.
- 2º).- Podrán presentar su candidatura a este Premio los Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos de la Universidad de Valladolid, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo Social en el que se harán constar los méritos que consideren oportunos.
- 3°).- El Premio tendrá una periodicidad anual y podrá declararse desierto.
- 4°).- El Premio tendrá una dotación por un importe total de 6.000 euros que deberán destinarse a la adquisición de medios materiales relacionados con la actividad investigadora del galardonado (por ejemplo, libros, revistas científicas, material no inventariable, etc.) o a la publicación o divulgación de la misma. Su entrega se realizará en un acto institucional organizado por el Consejo Social.
- 5°).- Las candidaturas deben ser presentadas en el Registro General de la Universidad dirigidas al Presidente del Consejo Social (Premio de Investigación CS 2018), en formato digital y papel (sin encuadernar), o bien en el Registro Electrónico de la Universidad disponible a través de la dirección https://sede.uva.es de la Sede Electrónica de la Universidad, en formato digital.
- 6°).- El plazo para presentar las candidaturas finalizará a las 14 horas del día 28 de FEBRERO de 2018
- 7°).- El Premio será concedido por un Jurado formado por las siguientes personas :
 - El Presidente del Consejo Social, que será su Presidente, y que podrá delegar.
 - El Rector de la Universidad, o Vicerrector en quien delegue.
 - Los Presidentes de las Comisiones de carácter estable del Consejo Social.
 - Los Vicerrectores de Investigación y Política Científica, de Desarrollo e Innovación Tecnológica, y de Economía.
 - El Secretario del Consejo Social, que actuará como tal con voz pero sin voto.
 - El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes, y solicitar a los finalistas una presentación en sala de los méritos que avalan su candidatura.
- 8°).- El fallo, que será discrecional, se producirá antes del día 15 de abril de 2018.
- 9°).- El Consejo Social comunicará oficialmente el Premio a quien resulte galardonado y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.